

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. NERY RUIZ ARVIZU, ASÍ COMO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, LIC. MARISA ARLENE CABRAL PORCHAS, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN ADELANTE DENOMINADA “LA UNISON”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO, DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES ZEPEDA, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR ACCIONES, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES, ENTRE OTRAS QUE SE DESPRENDEN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA DE FECHA _____, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA. - El presente Anexo Técnico, tiene por objeto establecer las diversas actividades, programas, acciones y entre otras que se desprenden del Convenio de Colaboración entre “**LAS PARTES**”, explicando las bases de las mismas y otros aspectos de suma relevancia, por tanto, la colaboración de “**LAS PARTES**” se encuentra englobada en 4 aspectos principales que se describirán en el presente Instrumento, los cuales son:

- I.- Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- II.- Foros, conferencias, cursos de capacitación, talleres, y entre otros, los cuales podrán ser impartidos por las y los Consejeros Electorales, así como por personal de “**EL INSTITUTO**” de acuerdo a los temas a impartir y los programas que se establezcan.
- III.- Participación Estudiantil en Procesos Electorales, como parte de su Servicio Social.
- IV.- Productos editoriales de “**EL INSTITUTO**”.

Para realizar las actividades antes expuestas se describirán con precisión sus bases, según corresponda, al amparo del Convenio de Colaboración Académica, de fecha _____, mediante el cual, “**LAS PARTES**” acordaron la realización de acciones conjuntas dentro de sus respectivas funciones y competencias, con el objetivo de cumplir con el objeto del Convenio de Colaboración Académica, promoviendo la educación cívica y difundiendo la cultura política democrática con perspectiva de género, con el fin de propiciar la participación activa en los asuntos públicos, así como también formar a una ciudadanía informada y preparada, la cual conoce sus derechos y obligaciones, al amparo de lo dispuesto en el marco del Convenio de Colaboración Académica.

SEGUNDA. - Para efecto de implementar las acciones, actividades y programas a que se refiere la cláusula primera del presente Anexo Técnico, **"LAS PARTES"** determinarán los contenidos relacionados con las mismas, y realizarán dentro del marco del Convenio de Colaboración Académica, las siguientes actividades:

I) Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Se busca acercar a las y los alumnos de **"LA UNISON"** a **"EL INSTITUTO"** como unidad receptora, para que puedan realizar sus servicio social y/o prácticas profesionales, teniendo como fin contribuir en la formación académica de las y los alumnos de **"LA UNISON"** para que adquieran conocimientos respecto de sus derechos y obligaciones que les permitan contribuir, aumentar y precisar su formación académica, propiciando su participación activa en asuntos públicos y a la vez cumpliendo con las funciones que tiene **"EL INSTITUTO"**; atendiendo a la disponibilidad que se tengan en las instalaciones y las necesidades que tenga **"EL INSTITUTO"** para el debido cumplimiento de sus funciones y con ello fortalecer y fomentar el desarrollo de los valores, la cultura política democrática, la educación cívica, la paridad de género, entre otros valores acorde a los fines que persigue, para destacar la importancia del quehacer del órgano electoral entre las y los alumnos de **"LA UNISON"**.

a) Mecánica:

- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cumplir con los procedimientos y requisitos que **"LA UNISON"** observa para la asignación de personas prestadoras de servicio social o prácticas profesionales, apoyar en el proceso de supervisión y seguimiento que **"LA UNISON"** contempla para estas actividades, así como para expedir constancia que defina el número de horas efectivas realizadas por las y los alumnos en su ejercicio de servicio social o prácticas profesionales, el nombre del proyecto y período en que esta actividad se llevó a cabo. Así también las y los alumnos que realicen su servicio social y/o prácticas profesionales deberán cumplir con las disposiciones y los reglamentos de **"EL INSTITUTO"**.

1) Servicio Social

- Se tendrá un proyecto afín con las carreras que se estipulan en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Académica del cual se desprende el presente Anexo Técnico, el cual como parte de la formación profesional de las y los alumnos de **"LA UNISON"** ira acorde a los fines y funciones de **"EL INSTITUTO"** tal y como se desprenden de las declaraciones de **"EL INSTITUTO"** en el Convenio de Colaboración Académica del cual se

desprende el presente Anexo Técnico, toda vez que se busca fomentar los valores democráticos ya mencionados, la educación cívica, el fortalecimiento de la cultura política democrática, así como propiciar la participación activa de las y los alumnos de “**LA UNISON**” en asuntos públicos, persiguiendo el beneficio de la comunidad en estas áreas y en estrecha relación con la problemática que plantea el desarrollo de la entidad y el país en estos temas de suma relevancia.

- El proyecto una vez establecido, se anexará al presente documento cumpliendo con los requisitos que “**LA UNISON**” estipula para el servicio social, señalando en el mismo, los encargados del seguimiento de las actividades y evaluación del desempeño de las y los alumnos que presenten su servicio social en “**EL INSTITUTO**”.
- Los requisitos para realizar el servicio social en “**EL INSTITUTO**” serán los siguientes:
 - Carta de intención de “**LA UNISON**” dirigida a “**EL INSTITUTO**” indicando el número de horas que se deberán completar por parte de la o el alumno que prestara el Servicio Social.
 - Constancia de estudios y/o historial académico con un avance mínimo de los créditos que estipule “**LA UNISON**” para la prestación del Servicio Social.
 - Carta de buena conducta dirigida a “**EL INSTITUTO**” expedida por “**LA UNISON**”.
 - Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
 - Copia legible de credencial de la o el alumno de “**LA UNISON**”, con fotografía y firma de la o el alumno.
 - Copia o constancia vigente de servicios médicos (IMSS, ISSSTESON, ISSSTE, u otros) con una vigencia no mayor a 30 días de ser expedida.
 - Copia de comprobante de domicilio.
 - 2 fotografías tamaño infantil a color.

2) Prácticas Profesionales

- Se tendrá un proyecto afín con las carreras que se estipulan en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Académica, del cual se desprende el presente Anexo Técnico, con el objetivo de consolidar la formación profesional de las y los alumnos a través de la interrelación de conocimientos teóricos y prácticos, con el fin de desarrollar habilidades y competencias profesionales en contextos laborales, vinculados estrechamente con el perfil de egreso de la licenciatura cursada.
- El proyecto una vez establecido, se anexará al presente documento cumpliendo con los requisitos que **"LA UNISON"** estipula para las prácticas profesionales, señalando en el mismo, los encargados del seguimiento de las actividades y evaluación del desempeño de la o el practicante.
- Los requisitos para realizar las prácticas profesionales en **"EL INSTITUTO"** serán los siguientes:
 - Carta de intención de **"LA UNISON"** dirigida a **"EL INSTITUTO"** indicando el número de horas que se deberán completar por parte de la o el practicante.
 - Constancia de estudios y/o historial académico con un avance mínimo de los créditos que estipule **"LA UNISON"** para la prestación de las prácticas profesionales por parte de la o el practicante.
 - Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
 - Copia legible de credencial de la o el alumno de **"LA UNISON"**, con fotografía y firma de la o el alumno.
 - Copia de comprobante de domicilio.
 - 2 fotografías tamaño infantil a color
 - Copia o constancia vigente de servicios médicos (IMSS, ISSSTESON, ISSSTE, u otros) con una vigencia no mayor a 30 días de ser expedida.

b) **"EL INSTITUTO"** se compromete a:

- Contribuir a la formación integral de las y los alumnos a través de la interrelación de conocimientos teóricos y aspectos prácticos de la profesión.
- Coadyuvar en la formación de las y los alumnos con el fin de desarrollar habilidades y competencias para diagnosticar, planear, ejecutar y evaluar actividades de la profesión, de conformidad con el perfil de egreso.
- Asignar las tareas que conduzcan a las y los alumnos a su correcta formación de conformidad con su perfil de egreso, respetando horarios y el periodo de servicio social y/o prácticas profesionales establecidos.
- Promover valores profesionales humanísticos y éticos en la formación integral de las y los alumnos.
- Designar a un responsable de supervisar y apoyar el cumplimiento de las actividades de las y los alumnos aceptados para su servicio social o prácticas profesionales.
- Facilitar la inserción del egresado al mercado laboral.
- Garantizar integridad, un trato digno y seguridad, a las y los alumnos.
- **"EL INSTITUTO"** podrá proporcionar un estímulo económico a las y los alumnos al concluir su servicio social y/o prácticas profesionales, como reconocimiento a su desempeño, el cual será acorde a la suficiencia presupuestal de **"EL INSTITUTO"**.

c) **"LA UNISON"** se compromete a:

- Promover entre las y los alumnos de las carreras estipuladas en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Académica del cual se desprende el presente Anexo Técnico, que ofrece **"LA UNISON"**, la información correspondiente para la realización de su servicio social y/o prácticas profesionales en **"EL INSTITUTO"**.

- Proporcionar información a **"EL INSTITUTO"**, sobre las solicitudes de las y los alumnos universitarios interesados en realizar su servicio social y/o prácticas profesionales en sus instalaciones.
- Proporcionar información de la trayectoria escolar de las y los alumnos, cuando sea solicitado por **"EL INSTITUTO"** para el seguimiento correspondiente.
- Recibir información de parte de las y los tutores, las y los coordinadores o personas responsables de servicio social y/o prácticas profesionales sobre aspectos internos de **"LA UNISON"**, que puedan afectar el desarrollo del presente Instrumento.

c) **"LAS PARTES"** acuerdan que:

- En caso que se suscite algún accidente, percance o evento fortuito que ponga en peligro la integridad física de las y los alumnos que realicen su servicio social y/o prácticas profesionales en **"EL INSTITUTO"** y que no sea imputable a éste, se actuará conforme se establezca en la normatividad y procedimientos que **"LA UNISON"** tiene ante dichas eventualidades, entre ellos, haciendo uso del servicio médico que señalaron al ser aceptados por **"EL INSTITUTO"** sin responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.
- En caso de daños causados a **"EL INSTITUTO"**, imputables y debidamente comprobados de haberse ocasionado por alumnos o alumnas prestadoras de servicio social y/o practicantes, **"EL INSTITUTO"** deberá hacerlo del conocimiento inmediato del Tutor universitario correspondiente, a efecto de que se determine lo conducente en términos de la normatividad universitaria.

II) Foros, conferencias, cursos de capacitación, talleres, y entre otros, los cuales podrán ser impartidos por las y los Consejeros Electorales, así como personal de "EL INSTITUTO" conforme a los temas a impartir y los programas que se establezcan.

Con el objetivo de Fortalecer la educación cívica en las y los alumnos, personal docente y aquellas personas interesadas dentro de **"LA UNISON"**, a través de la impartición de diversos foros, cursos de capacitación, talleres, conferencias, entre otras actividades relacionadas con la promoción, ejecución y difusión de los programas de **"EL INSTITUTO"** como lo es Estrategia de Educación Cívica 2021-2023, así como otros programas derivados de las diferentes Comisiones que integran **"EL INSTITUTO"** los cuales

persiguen la promoción y concientización de los fines de **“EL INSTITUTO”** aunado al ejercicio de sus funciones en las diferentes materias con que las leyes lo facultan. Por tanto se abarcaran en las actividades en comento además de los ya mencionados, temas de suma relevancia como lo son educación cívica y el fortalecimiento de la cultura política democrática, la violencia política contra la mujer en razón de género, los mecanismos de participación ciudadana, y en general de aquellos que versen sobre la materia electoral o que se encuentren relacionados a los fines, funciones y/o atribuciones de **“EL INSTITUTO”**, promoviendo así la práctica de valores democráticos, igualdad de género, paridad, derechos humanos, la no violencia política en contra de la mujer en razón de género y de cultura política democrática, para contribuir en la educación integral para la construcción de ciudadanía.

a) Mecánica:

- Las diversas actividades antes expuestas como lo son foros, cursos de capacitación, talleres, conferencias, entre otras actividades relacionadas con la promoción, ejecución y difusión de los programas de **“EL INSTITUTO”**, así como los temas de relevancia antes enunciados, serán realizadas por **“EL INSTITUTO”**, dando un contenido preliminar para su impartición en las diversas actividades ya expuestas, determinando cual será la actividad más apropiada para realizar, pero posteriormente **“EL INSTITUTO”** deberá de consultar con **“LA UNISON”** el contenido de las mismas para que en acuerdo entre **“LAS PARTES”** aprueben la impartición de estas actividades y el contenido de las mismas conforme a los fines que persiguen. Estableciendo de igual manera conforme a la cláusula séptima del Convenio de Colaboración Académica de fecha , las fechas en que se celebrarán las actividades, ya sea conforme a la cláusula en comento o de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

b) **“EL INSTITUTO”** se compromete y obliga a:

- Que las actividades en comento podrán ser impartidas por las y los Consejeros Electorales y demás personal de **“EL INSTITUTO”** conforme a los temas a impartir y los programas que se establezcan;
- Discutir el contenido de las actividades con **“LA UNISON”** para que se apruebe su impartición; y

- Respetar lo relativo y conducente a las cláusulas ya estipuladas en el Convenio de Colaboración Académica de fecha [REDACTED], acorde a lo que establece sobre las actividades que versan en este apartado.
- c) **"LA UNISON"** se compromete y obliga a:
- Difundir y promocionar las actividades relativas a los foros, cursos de capacitación, talleres, conferencias, entre otras actividades relacionadas, impartidas por **"EL INSTITUTO"**, para promoverlas entre la comunidad estudiantil y académica al interior de **"LA UNISON"**;
 - Acordar con **"EL INSTITUTO"** previamente y sujeto a no entorpecer las actividades académicas y escolares de **"LA UNISON"**, el uso de espacios adecuados para la realización de este tipo de actividades, para que tengan el mayor alcance entre las y los alumnos, personal docente y aquellas personas interesadas dentro de **"LA UNISON"**.
 - Apoyará el desarrollo de las actividades previamente acordadas por escrito y en la medida de sus posibilidades normativas, presupuestales, técnicas y humanas, para que se cumplan los objetivos que cada institución persigue con el convenio de colaboración académica; y
 - Brindar apoyo y asesoría a las y los alumnos interesados en asistir a las actividades expuestas.

III) Participación Estudiantil en Procesos Electorales como parte de su Servicio Social

Con el objetivo de impulsar la preparación práctica y concientizarlos para la participación en los asuntos públicos y en igualdad de género, mediante ejercicios democráticos, **"EL INSTITUTO"** se compromete a involucrar en cursos de capacitación en la materia y en procesos electorales que lleve a cabo, según lo mandata la Carta Magna y el Derecho Electoral, a alumnas y alumnos de **"LA UNISON"**, como parte de su servicio social. Así mismo, para que sean el portavoz hacia las y los demás alumnos universitarios sobre tal proceso que conlleve a que se interesen en los asuntos públicos y en igualdad de género, pero en su propio ámbito educativo. **"LAS PARTES"** convienen que:

- a) Se realizará un acercamiento entre **"LAS PARTES"** para presentar el programa relativo a la participación de alumnas y alumnos prospectos para el servicio social

regulado por **"LA UNISON"**, que estén dispuestos a participar en procesos electorales convocados por **"EL INSTITUTO"**;

- b) Se fijarán las bases acordadas por escrito entre **"LAS PARTES"** sobre las cuales participarán las y los alumnos de **"LA UNISON"**, en los procesos de elecciones convocados por **"EL INSTITUTO"**;
- c) **"LAS PARTES"** podrán acordar que previamente las y los alumnos que se interesen por realizar su servicio social universitario en los procesos electorales convocados por **"EL INSTITUTO"**, reciban en la sede universitaria, pláticas de las y los Consejeros Electorales y/o personal de **"EL INSTITUTO"**, en las que explicarán las reglas y mecanismos de elección, contemplando las bases de paridad de género, y demás dudas que planteen las y los alumnos de **"LA UNISON"**.
- d) **"EL INSTITUTO"** podrá crear los formularios para obtener la información que considere necesaria en torno al perfil que considere adecuado de alumnas y alumnos universitarios que deseen prestar su servicio social en esta modalidad.
- e) **"LA UNISON"** otorgará cuando proceda, la autorización de las y los alumnos que pudieran postularse para la realización de su servicio social, atendiendo al Reglamento General del Servicio Social Universitario.

IV) Productos editoriales de **"EL INSTITUTO"**

Con el objetivo de difundir en las y los alumnos de **"LA UNISON"**, temas relacionados con los derechos político-electorales, los valores cívicos y democráticos, elecciones, historia de Sonora e igualdad de género, así como aquellos acorde a los fines y funciones de **"EL INSTITUTO"** para fomentar la cultura política democrática y promover la educación cívica, y en concordancia con los objetivos de **"LA UNISON"** de crear, preservar y difundir la cultura, la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes en beneficio de la sociedad y su transformación en una comunidad más justa, libre, incluyente e igualitaria, **"LAS PARTES"** procurarán incluir dentro de sus programas editoriales y/o cualquier otro medio de difusión, los productos editoriales que sean de interés común.

a) Mecánica:

- La Coordinación de Comunicación Social de **"EL INSTITUTO"** proveerá los productos editoriales, tales como la Revista Ciudadanía Sonora, entre otros, a **"LA UNISON"** para la difusión posible, en los medios disponibles para tal efecto.

b) **"EL INSTITUTO"** se compromete y obliga a:

- Llevar a cabo la mecánica señalada en el inciso a); y
- Proveer mediante la Coordinación de Comunicación Social los productos editoriales de **"EL INSTITUTO"** tales como la Revista Ciudadanía Sonora, entre otros, a **"LA UNISON"** únicamente para su difusión.

c) **"LA UNISON"** se compromete a:

- Difundir los Productos editoriales de **"EL INSTITUTO"** a través de los medios viables para ello.
- Comunicar a **"EL INSTITUTO"** cuando no sea posible la difusión de algún Producto editorial, debido a alguna circunstancia o evento que lo limite o impida.

TERCERA. – Las actividades y demás programas pactados estarán sujetos a las adecuaciones que acuerden **"LAS PARTES"** según las necesidades y condiciones que se presenten, y acorde a lo estipulado en la cláusula décima octava del Convenio de Colaboración Académica.

CUARTA. - Seguimiento de Actividades. Conforme a la cláusula décima segunda del Convenio de Colaboración Académica del cual se desprende el presente Anexo Técnico, **"EL INSTITUTO"** faculta a los estipulados en la misma para el seguimiento de actividades y demás acciones especificadas en la misma cláusula, además **"LAS PARTES"** acuerdan notificarse en caso de cambios de las personas responsables para el seguimiento de actividades, para que dichas personas pasen a ser los nuevos enlaces.

QUINTA. - Convenio de Colaboración Académica. El presente Anexo Técnico se sujeta a todo lo establecido en el Convenio de Colaboración Académica, mediante el cual **"LAS PARTES"** acordaron la realización de acciones conjuntas que permitan promover la educación cívica a las y los alumnos y aquellas personas interesadas que laboren dentro de **"LA UNISON"**, así como para la difusión y fomento de una cultura política democrática, de paridad de género, participación ciudadana, de derechos humanos de las niñas y las mujeres en Sonora, y la no violencia política contra la mujer en razón de género, entre otras.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Instrumento, lo firman por duplicado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los ____ días del mes de _____ del 2023.

POR “EL INSTITUTO”

POR “LA UNISON”

MTRO. NERY RUIZ ARVIZU
CONSEJERO PRESIDENTE

DRA. MARÍA RITA PLANCARTE
MARTÍNEZ
RECTORA

LIC. MARISA ARLENE CABRAL
PORCHAS
SECRETARIA EJECUTIVA

DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES
ZEPEDA
SECRETARIO GENERAL
ACADÉMICO

TESTIGO POR
“EL INSTITUTO”

TESTIGO POR
“LA UNISON”

MTRA. ANA CECILIA GRIJALVA MORENO
CONSEJERA ELECTORAL

DRA. DIANA MARÍA MEZA FIGUEROA
DIRECTORA DE APOYO A LA
VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta hoja pertenece al denominado “ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. NERY RUIZ ARVIZU, ASÍ COMO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, LIC. MARISA ARLENE CABRAL PORCHAS, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN ADELANTE DENOMINADA “LA UNISON”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ Y ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO, DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES ZEPEDA, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR ACCIONES, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES, ENTRE OTRAS QUE SE DESPRENDEN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA” celebrado en fecha _____